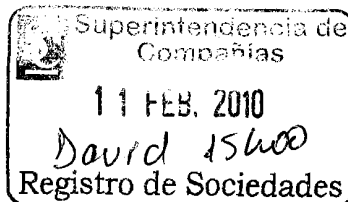


SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:



PRADO
Estudio Jurídico

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, notifico a usted que con fecha 22 de octubre de 2009 se otorgaron dos escrituras públicas de cesión de participaciones de la Compañía **URBANIZACIÓN MIRAVALLE CIA. LTDA.**, las mismas que se encuentran inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 12 de enero de 2010; cuyas terceras copias certificadas acompaño a la presente, a fin de que se tome nota del particular y se agreguen las referidas escrituras al expediente de la Compañía.

Las cesiones son como sigue:

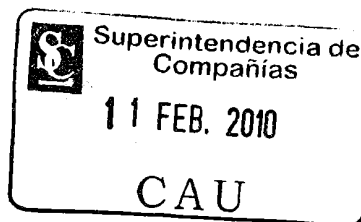
CEDENTE	C.I.	PARTICI- PACIONES	CESIONARIO	C.I.
Gonzalo Sevilla Naranjo	170058147-1	1.500	Mónica Sevilla Quintana	170335984-2
Gonzalo Sevilla Naranjo	170058147-1	1.500	Carmen Sevilla Quintana	170335984-6
Gonzalo Sevilla Naranjo	170058147-1	1.500	Esteban Sevilla Quintana	170335984-9
Gonzalo Sevilla Naranjo	170058147-1	1.500	Yolanda Sevilla Quintana	170422557-0
Ernesto Martínez Cobo	170058136-4	1.500	Gonzalo Martínez Fernández	170294178-0
Ernesto Martínez Cobo	170058136-4	1.500	Mauricio Martínez Fernández	170344859-5
Ernesto Martínez Cobo	170058136-4	1.500	Jaime Martínez Fernández	170405783-3
Ernesto Martínez Cobo	170058136-4	1.500	Ernesto Martínez Fernández	170405780-9

Declaro que los Cedentes y los Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Las oficinas de **URBANIZACIÓN MIRAVALLE CIA. LTDA.** se encuentran ubicadas en la Av. Colón 1480 y 9 de Octubre, Edf. PACO., de esta ciudad de Quito.

Atentamente,

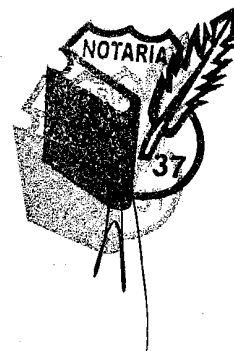
Ing. Ernesto Martínez Cobo
GERENTE



2 cesiones de participaciones ingresadas al sistema

18/02/2010





**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
URBANIZACIÓN MIRAVALLE COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR LOS CÓNYUGES GONZALO
SEVILLA NARANJO Y SEÑORA YOLANDA QUINTANA
DAVALOS DE SEVILLA**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES MÓNICA, CARMEN,
ESTEBAN GONZALO Y YOLANDA SEVILLA
QUINTANA**

CUANTIA: USD \$ 240,00

QUITO, 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009

[illegible]

DI: 03 COPIAS

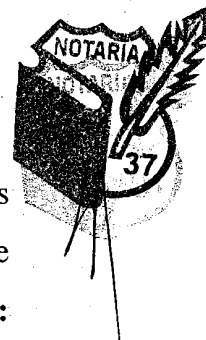
JP

CESIONARIOS los señores: : MONICA SEVILLA QUINTANA, divorciada, por sus propios derechos; CARMEN SEVILLA QUINTANA, casada con Diego Pallares Gándara, por sus propios derechos; ESTEBAN GONZALO SEVILLA QUINTANA, casado con Julia Renata Wappenstein, por sus propios derechos; y, YOLANDA SEVILLA QUINTANA, casada con Cayetano Mario Uribe, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, estado civil ya indicado, domiciliados en esta ciudad de Quito; hábiles para contratar y obligarse conforme a la Ley, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, el notario, se agregan.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar ésta que contiene la siguiente de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen como CEDENTES, los cónyuges Ingeniero GONZALO SEVILLA NARANJO y señora YOLANDA QUINTANA DAVALOS DE SEVILLA, de estado civil casados, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que mantienen; y como CESIONARIOS los señores: MONICA SEVILLA QUINTANA, divorciada, por sus propios derechos; CARMEN SEVILLA QUINTANA, casada con Diego Pallares Gándara, por sus propios derechos; ESTEBAN GONZALO SEVILLA QUINTANA, casado con Julia Renata Wappenstein, por sus propios derechos; y, YOLANDA SEVILLA QUINTANA, casada con Cayetano Mario Uribe, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse conforme a la Ley. **SEGUNDA:**

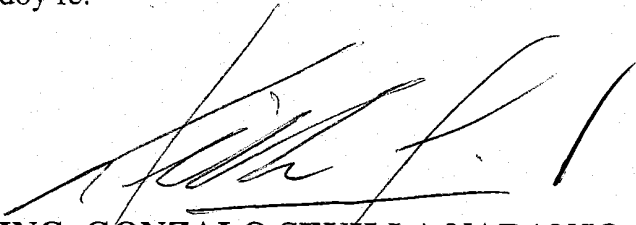


ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- La compañía URBANIZACIÓN MIRAVALLE CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del cantón Quito, doctor Cristóbal Guarderas, el veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintitrés de diciembre del mismo año. La compañía cuenta con un capital social de Seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 600,00), dividido en quince mil ciento participaciones sociales de valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. **DOS PUNTO DOS.-** El Ingeniero Gonzalo Sevilla Naranjo es propietario de siete mil quinientas (7.500) participaciones sociales de valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, en la compañía URBANIZACIÓN MIRAVALLE CIA. LTDA.- **DOS PUNTO TRES.-** La Junta General de Socios de la Compañía celebrada el catorce de mayo de dos mil dos, por unanimidad autorizó la admisión de los señores Mónica Sevilla Quintana, Carmen Sevilla Quintana, Esteban Sevilla Quintana y Yolanda Sevilla Quintana, entre otros, como socios; y la cesión de mil quinientas participaciones a favor de cada uno de ellos, en los términos constantes en el acta de la referida junta general de socios que se agrega. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes arriba expuestos, EL CEDENTE, Ingeniero Gonzalo Sevilla Naranjo, cede una parte de sus participaciones sociales a favor de los señores Mónica Sevilla Quintana, Carmen Sevilla Quintana, Esteban Sevilla Quintana y Yolanda Sevilla Quintana, de acuerdo con el siguiente detalle: **TRES PUNTO UNO.-** A la señora Mónica Sevilla Quintana cede mil quinientas (1.500) participaciones sociales de valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. **TRES PUNTO DOS.-** A la señora Carmen Sevilla Quintana cede mil quinientas (1.500) participaciones sociales de valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. **TRES PUNTO TRES.-** Al señor Esteban Gonzalo Sevilla Quintana cede mil quinientas (1.500) participaciones sociales de valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una; y, **TRES PUNTO CUATRO.-** A la señora Yolanda Sevilla Quintana cede mil quinientas (1.500) participaciones sociales de valor

nominal de cuatro centavos de dólar cada una. Esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha le corresponden al CEDENTE, incluyendo utilidades retenidas de ejercicios anteriores, utilidades del ejercicio en curso, reservas de capital, y en fin la parte proporcional de todas las cuentas patrimoniales. Para que tenga lugar la presente cesión de participaciones, los socios de la citada compañía han renunciado a su derecho preferente, según consta en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de URBANIZACIÓN MIRAVALLE CIA. LTDA., celebrada el catorce de mayo de dos mil dos, cuya copia se acompaña a la presente escritura. **CUARTA: PRECIO.-** En virtud de esta cesión de participaciones, los CESIONARIOS pagan de contado y en este mismo acto al CEDENTE, Ingeniero Gonzalo Sevilla Naranjo, la suma correspondiente al valor nominal de las participaciones sociales que adquieren, de acuerdo con el siguiente detalle: **CUATRO PUNTO UNO.-** La señora Mónica Sevilla Quintana paga la suma de sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD 60,00), correspondientes a mil quinientas (1.500) participaciones sociales de valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. **CUATRO PUNTO DOS.-** La señora Carmen Sevilla Quintana paga la suma de sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD 60,00), correspondientes a mil quinientas (1.500) participaciones sociales de valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. **CUATRO PUNTO TRES.-** El señor Esteban Sevilla Quintana paga la suma de sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD 60,00), correspondientes a mil quinientas (1.500) participaciones sociales de valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. **CUATRO PUNTO CUATRO.-** La señora Yolanda Sevilla Quintana paga la suma de sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD 60,00), correspondientes a mil quinientas (1.500) participaciones sociales de valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. Estando pagado el precio, las partes renuncian a cualquier reclamo posterior judicial o extrajudicial por este concepto. **QUINTA: EFECTOS DE LA CESIÓN.-** En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados de

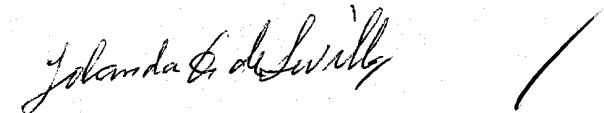


aportación respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el Libro de Participaciones y Socios de la prenombrada compañía. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como habilitantes de la presente escritura: a) Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios; b) Certificación conferida por el Gerente de URBANIZACIÓN MIRAVALLE CIA. LTDA. el quince de octubre de dos mil nueve. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta la que se halla firmada por la Doctora Gabriela Jaramillo Arroyo, matrícula profesional número cuatro mil ochocientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el notario en alta y clara voz, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


ING. GONZALO SEVILLA NARANJO

C.C. 170058147-1

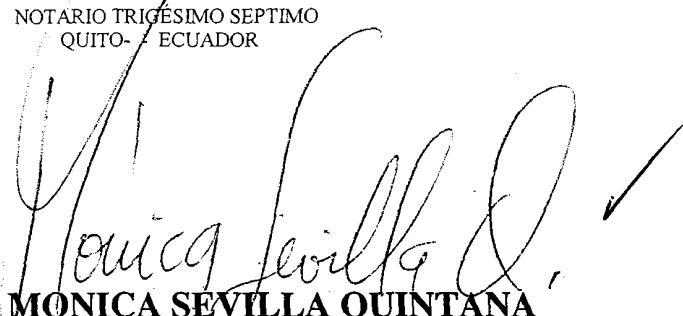
C.V.


YOLANDA QUINTANA DAVALOS DE SEVILLA

C.C. 170058132-3

C.V.

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR


MONICA SEVILLA QUINTANA

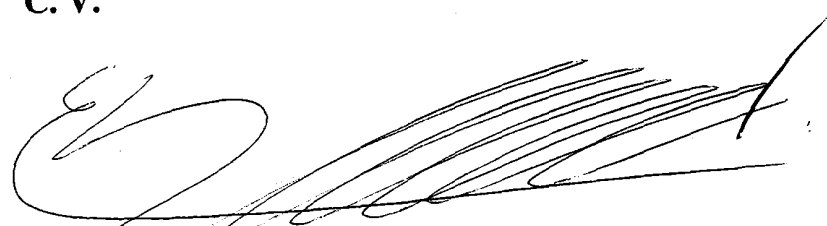
C.C. 1703359842

C.V.


CARMEN SEVILLA QUINTANA

C.C. 170335982-6

C.V.


ESTEBAN GONZALO SEVILLA QUINTANA

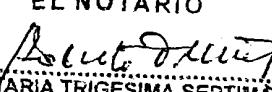
C.C. 1704218369

C.V.

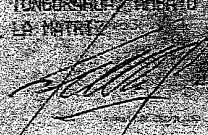

YOLANDA SEVILLA QUINTANA

C.C. 170422557-0

C.V.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANÍA 170058147-1
SEVILLA NARANJO GONZALO ABELARDO
RIVERA/RAFAEL/ABATO/LA MATRIZ
20 JUNIO 1925
01-3 0155 01498 N
TUNUNSA/ABATO
LA MATRIZ 1925

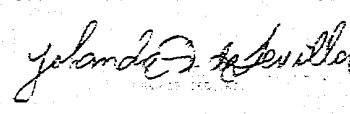




ECUATORIANA***** E194012232
CASADO YOLANDA GUINTANA
SUPERIOR ING. CIVIL
ABELARDO SEVILLA
CELIA NARANJO
QUITO 21/02/2007
20/02/2017
REN 2224206



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANÍA 170058132-0
QUINTANA DAVALOS IRIS YOLANDA
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
01 FEBRERO 1932
001- 0096 00105 F
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1932




ECUATORIANA***** V333311128
CASADO GONZALO SEVILLA
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
JORGE QUINTANA
EMMA DAVALOS
QUITO 01/10/2003
01/10/2015
REN 0805136
Pch




HAZER CONSTAR QUE LA PRESENTE ES COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERES
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
DOS FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 22 DE 10 DEL 2009

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mora
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
QUITO - Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIDADANIA No. 170035984-2
SEVILLA QUINTANA MONICA
NOMBRES Y APELLIDOS
FECHA DE NACIMIENTO 004-1 Q150 0215
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V08835984-2
IND. OACT

ESTADO CIVIL EMPLEADO
NACIONALIDAD SEVILLA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
FECHA DE CADUCIDAD
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
170335984-2 128 - 0062
SEVILLA QUINTANA MONICA
PICHINCHA QUITO
TUMBACO
FUNCION MESA 4 ContRep 8 TolUSD 12
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00117
1180729 11/11/2009 11:31:55

RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 22 DE 10 DEL 2009

EL NOTARIO
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador

SENIORITANA***** E333372222
 CASADO DIEGO FALLARES GANDARA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 GONZALO SEVILLA
 YOLANDA QUINTANA
 FECHA DE EXPIRACION 09/07/2004
 REN 1073012
 Pch



PUERCO DE APPE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECULACION
 CIUDADANIA No 170335982-6
 SEVILLA QUINTANA CARMEN
 RICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 24 MARZO 1957
 003-1 QUITO 03250 35
 RICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

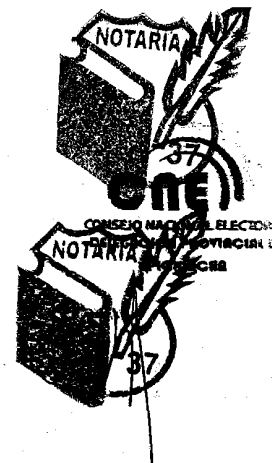
Clavos



RADON, CONFINO QUE LA PRESENTE ES DEL FOTOGRAFIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECE
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 UNA FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 22 DE 10 DEL 2009

EL NOTARIO
Roberto Duenas Mora
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Duenas Mora
 Quito - Ecuador



Quito, 15 de Junio del 2009

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones del 14 de Junio del 2009 al señor(a) **SEVILLA QUINTANA CARMEN**, portador(a) de la cédula de ciudadanía **1703359626** válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



DECLARO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA.....FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 22 DE 10 DEL 2009

EL NOTARIO

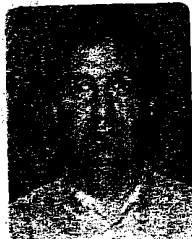
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170421836-9

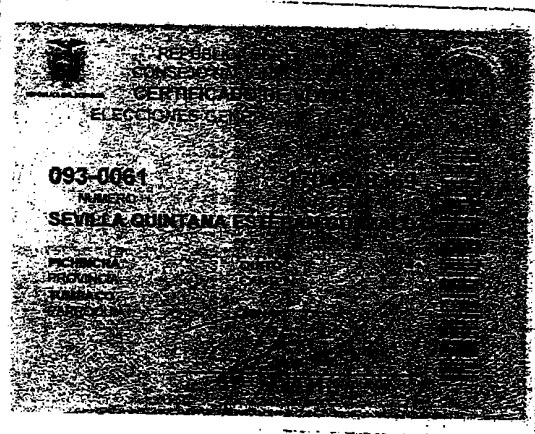
SEVILLA QUINTANA ESTEBAN GONZALO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 07 ABRIL 1960
 REG. CIVIL 005-1 0169 03928 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****
 CASADO JULIA RENATA WARRENSTEIN D.
 SUPERIOR MAST/DIE
 GONZALO SEVILLA
 VOLANDA QUINTANA
 QUITO 21/03/2019
 REN 2370533
 Pch

NOTARIA
 PULGAR CERECHO

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 D.O.S. FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 22 DE 10 DEL 2009

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mora
 C. R. E. Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1 700 000 000 000
SEVILLA GUINDANA OLANDIA
NOMBRES Y APELLIDOS
FECHA DE NACIMIENTO 15/06/1988
LUGAR DE NACIMIENTO QUITO
REG. CIVIL 15/06/88 06407
CICLO VITAL NAC. ACT
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION QUITO 88

Jose S. del Real
FIRMA DEL CEDULADO



NACIONALIDAD
ESTADO CIVIL
INSTRUCCION
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EMISION
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0390513

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, 22 DE 10 DEL 2009

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mora
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 DE MAYO 2009

129-0062
NUMERO

1704225570
CASSA

SEVILLA QUINTANA YOGESIDA

PROVINCIA
PROVINCIA
DISTRITO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]

PADO... QUE LA PRESENTE ES DEL PROTOCOLO DEL DOCUMENTO QUE ANTECE...
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA FOJA(S) UTILES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 22 DE 10 DEL 2009

EL NOTARIO
[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



CERTIFICACIÓN

ING. ERNESTO MARTÍNEZ COBO, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **URBANIZACIÓN MIRAVALLE CIA. LTDA.** certifico que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios llevada a cabo el día 14 de mayo de 2002 se resolvió por unanimidad la cesión de participaciones sociales de propiedad de Ing. Ernesto Martínez Cobo a favor de los señores Gonzalo Martínez Fernández, Mauricio Martínez Fernández, Jaime Martínez Fernández y Ernesto Martínez Fernández; a razón de mil quinientas participaciones sociales a cada uno; y de Ing. Gonzalo Sevilla Naranjo a favor de los señores Mónica Sevilla Quintana, Carmen Sevilla Quintana, Esteban Sevilla Quintana y Yolanda Sevilla Quintana; a razón de mil quinientas participaciones sociales a cada uno.

Quito, a 21 de octubre de 2009.

Ing. Ernesto Martínez Cobo
Gerente
URBANIZACIÓN MIRAVALLE CIA. LTDA.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
COMPAÑIA "URBANIZACIÓN MIRAVALLE CIA. LTDA."**



En Quito, a 14 de mayo de 2002, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Av. Colón 1480 y 9 de Octubre, Edificio PACO, sexto piso, siendo las 09h00, se reúnen los señores: Ernesto Martínez Cobo y Gonzalo Sevilla Naranjo, por sus propios derechos, socios de la compañía y deciden instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Preside la Junta el Ing. Gonzalo Sevilla Naranjo y actúa como Secretario el Gerente, Ing. Ernesto Martínez Cobo. El Presidente dispone que se constate el quórum y se forme la lista de asistentes.

SOCIO	PARTICIPACIONES	%
Gonzalo Sevilla Naranjo	7.500	50.00
Ernesto Martínez Cobo	7.500	50.00
TOTAL	15.000	100.00

Encontrándose presente el 100% del capital, la instalación en Junta Universal es legalmente procedente. El Presidente propone a la Junta tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Autorizar la admisión como nuevos socios de la compañía, a las siguientes personas: Gonzalo Martínez Fernández, Mauricio Martínez Fernández, Jaime Martínez Fernández, Ernesto Martínez Fernández, Mónica Sevilla Quintana, Carmen Sevilla Quintana, Esteban Sevilla Quintana y Yolanda Sevilla Quintana.
2. Cesión de participaciones sociales a los señores Gonzalo Martínez Fernández, Mauricio Martínez Fernández, Jaime Martínez Fernández, Ernesto Martínez Fernández, Mónica Sevilla Quintana, Carmen Sevilla Quintana, Esteban Sevilla Quintana y Yolanda Sevilla Quintana.

La Junta aprueba la propuesta del Presidente y acuerda tratar el orden del día el indicado.

1. AUTORIZAR LA ADMISIÓN COMO NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: GONZALO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, MAURICIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JAIME MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, ERNESTO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, MÓNICA SEVILLA QUINTANA, CARMEN SEVILLA QUINTANA, ESTEBAN SEVILLA QUINTANA Y YOLANDA SEVILLA QUINTANA.- El Presidente manifiesta que ha mantenido conversaciones con las personas mencionadas, quienes están interesadas en adquirir participaciones sociales de la Compañía, para cuyo efecto solicita a la junta que en forma unánime autorice la admisión como nuevos socios de los señores Gonzalo Martínez Fernández, Mauricio Martínez Fernández, Jaime Martínez Fernández, Ernesto Martínez Fernández, Mónica Sevilla Quintana, Carmen Sevilla Quintana, Esteban Sevilla Quintana y Yolanda Sevilla Quintana, previa la cesión de participaciones que se tratará más adelante. Al respecto, la junta resuelve de forma unánime admitir como nuevos socios a Gonzalo Martínez Fernández, Mauricio Martínez Fernández, Jaime Martínez Fernández, Ernesto Martínez Fernández, Mónica Sevilla Quintana, Carmen Sevilla Quintana, Esteban Sevilla Quintana y Yolanda Sevilla Quintana.

2. CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES AL SEÑOR FRANCISCO SOTO PAREDES.- El Presidente propone a la junta tratar el segundo punto del orden del día. Al respecto, toma la palabra el Ing. Ernesto Martínez y solicita a la junta que de forma unánime autorice la cesión de 6.000 de sus participaciones sociales de valor nominal de US\$ 0.04, a los señores Gonzalo Martínez Fernández, Mauricio Martínez Fernández, Jaime Martínez Fernández y Ernesto Martínez Fernández; a razón de 1.500 participaciones, a cada uno de ellos. Acto seguido toma la palabra el Ing. Gonzalo Sevilla e igualmente solicita la autorización unánime de la junta para ceder 6.000 de sus participaciones sociales de valor nominal de US\$ 0.04, a favor de los señores Mónica Sevilla Quintana, Carmen Sevilla Quintana, Esteban Sevilla Quintana y Yolanda Sevilla Quintana; a razón de 1.500 participaciones sociales a cada uno de ellos. Los socios resuelven de forma unánime renunciar de forma expresa a su derecho preferente y

autorizar las cesiones de participaciones en la forma propuesta por los socios Ing. Gonzalo Sevilla Naranjo e Ing. Ernesto Martínez Cobo; autorizando además al Gerente General para que emita las certificaciones requeridas a fin de que los interesados otorguen las respectivas escrituras de cesión de participaciones. Una vez que las cesiones de participaciones aprobadas en esta Junta sean inscritas en el registro mercantil y comunicadas a la Compañía, el cuadro de integridad de capital quedará como sigue:

SOCIO	PARTICIPACIONES SOCIALES	CAPITAL US\$
Gonzalo Sevilla Naranjo	1.500	60,00
Ernesto Martínez Cobo	1.500	60,00
Gonzalo Martínez Fernández	1.500	60,00
Mauricio Martínez Fernández	1.500	60,00
Jaime Martínez Fernández	1.500	60,00
Ernesto Martínez Fernández	1.500	60,00
Mónica Sevilla Quintana	1.500	60,00
Carmen Sevilla Quintana	1.500	60,00
Esteban Sevilla Quintana	1.500	60,00
Yolanda Sevilla Quintana	1.500	60,00
TOTALES	15.000	600,00

Siendo las 09h30, y agotado el temario de ésta Junta, el Presidente concede un receso para que Secretaría proceda a la elaboración y redacción del acta.

Siendo las 09h40, se reinstala la Junta. La Secretaria procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta los señores socios, a su vez Presidente y Secretario de la Junta.

Ing. Ernesto Martínez Cobo
SOCIO - SECRETARIO

Ing. Gonzalo Sevilla Naranjo
SOCIO - PRESIDENTE

HAZLO QUE LA PRESENTE ES EL PERSONAL DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
205 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 22 DE 10 DEL 2009

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador

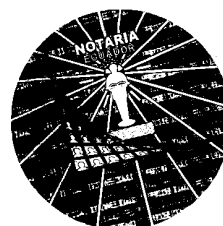
530

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, E

TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA URBANIZACION
MIRAVALLE COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LOS CÓNYUGES
GONZALO SEVILLA NARANJO Y SEÑORA YOLANDA QUINTANA
DAVALOS DE SEVILLA A FAVOR DE LOS SEÑORES MÓNICA,
CARMEN, ESTEBAN GONZALO Y YOLANDA SEVILLA QUINTANA.-
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTIDOS DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



EL NOTARIO
Roberto Dueñas Méndez
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Méndez
Quito - Ecuador



RAZON: Siento por tal que con fecha de hoy, a petición de la parte interesada, tomé debida nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva escritura Matriz de la Constitución de la Compañía URBANIZACION MIRAVALLE CIA. LTDA., celebrada el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

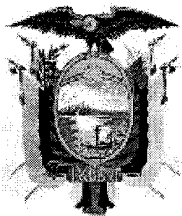
Quito, a 11 de Diciembre del 2.009.

Héctor Vallejo Espinoza
Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



Ru



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1384 BIS** del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, fs 1069, tomo 100, correspondiente a compañía “ **URBANIZACION MIRAVALLE CIA LTDA.**”referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, doce de enero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

